

en el servicio, y con la finalidad de facilitar la consulta del citado Escalafón y que todos los que se consideren perjudicados o adviertan errores en los datos que les afectan puedan formular la oportuna reclamación por el obligado conducto reglamentario ante el Servicio de Universidades Laborales.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto prorrogar por quince días más, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo para las reclamaciones al Escalafón inicial del Personal Técnico, Administrativo y Subalterno de Universidades Laborales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto

del mismo, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de febrero de 1962. Durante este plazo, deberá continuar a disposición de los interesados el Escalafón, en todas las Universidades Laborales y en el Servicio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda.

Ilmos. Sres. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales y Rectores de las Universidades Laborales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio, convocadas por Orden de 22 de enero de 1964, por la que se señalan fecha para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha del comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), convocando oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio, se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo de las oposiciones para determinar el orden en que habrán de ser examinados se celebrará el día 14 del próximo mes de septiembre, a las tres horas, en el Salón de Juntas de la Dirección General de Aduanas, calle de Alcalá, número 11, de esta capital.

Para los exámenes correspondientes a la primera parte del primer ejercicio se convoca a los señores opositores para el día 5 de octubre del año en curso, a las cinco y media de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Secretario, Antonio Torner. Visto bueno, el Presidente, Fernando Benzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de don Antonio Millán Puelles y se nombra nuevo Vocal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don Antonio Millán Puelles, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, en suplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 12 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Vocal efectivo del referido Tribunal, debiendo ser sustituido en el mismo por el Vocal suplente don Sergio Rábade Romeo, Catedrático numerario de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra que se cita de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo

de Probabilidades (para desempeñar Matemáticas especiales, primero y segundo)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, convocadas por Orden de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: excelentísimo señor don Francisco de Asís Navarro Borrás.

Vocales: de designación automática: don Sixto Ríos García, don Procopio Zorua Terol y don Francisco de Asís Sales Valles, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Angel Anos Diaz de Arcaya, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Presidente suplente: excelentísimo señor don Julio Palacios Martínez.

Vocales suplentes: de designación automática: don Ricardo San Juan Llosá, don Enrique Linés Escardó y don Francisco Azorín Poch, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Miguel Pérez Juan, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho procesal» (segunda cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho procesal» (segunda cátedra).

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.